



**CIRCULAR No. 019 - 2020**

**PARA: SUPERVISORES PROYECTOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS**

**DE: DIRECTOR – INSTITUTO DE EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO - IDEXUD**

**ASUNTO: INFORMES DE SUPERVISIÓN – CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN No. 629 DE 2016**

**FECHA: PRIMERO (1º) DE DICIEMBRE DE 2020**

Cordial Saludo

En mi calidad de Director del Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – IDEXUD, me permito instar a los supervisores de Convenios y/o Contratos Interadministrativos suscritos, para que se dé cumplimiento a la **Resolución de Rectoría No 629 del 17 noviembre de 2016 - "Por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas", emanada de Rectoría, en su "ARTÍCULO 18. OBLIGACIONES DE SUPERVISOR: \_\_32. Mantener informada a la Universidad en cabeza del ordenador del gasto, del desarrollo de las actividades que se adelantan en el contrato, por medio de informes ejecutivos periódicos, cada vez que ocurra algo extraordinario, o cada vez que el ordenador del gasto o un ente de control lo requiera, y \_\_33. Remitir mensualmente a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad, el informe físico, técnico financiero y administrativo sobre el avance en la ejecución del objeto contractual".**

Por lo anterior, de manera comedida solicito atender la presente solicitud, y hacer llegar a esta Dirección los informes de Supervisión detallados, respecto del desarrollo de los proyectos en los cuales se ejerce las facultades de Supervisor.

Cordialmente,

**OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA**  
Director - IDEXUD  
**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto	Virginia Suárez Suparez	CPS IDEXUD	
<p><i>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.</i></p>			

